REGISTRADO BAJO CDCIC-255/18

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La convocatoria para la presentación de proyectos para la elaboración de materiales didácticos que promuevan espacios para la educación a distancia y el uso pedagógico de las TIC’s en carreras de grado y pregrado, como así también en cursos de posgrado no arancelados realizada por la Comisión Asesora en Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Sur en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia;

La resolución R- 0248/2018 mediante la cual se aprueba el financiamiento de los proyectos que se aprueben en el marco de dicha convocatoria; y

CONSIDERANDO:

Que para la misma solo se ha presentado una (1) propuesta a cargo de la Mg. Clara Casalini y con la colaboración del Dr. Martín Larrea;

Que dicha presentación está orientada a alumnos de la asignatura Introducción a la Ingeniería de Software que forma parte del primer año plan de estudios de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información;

Que el objetivo de la propuesta es explorar las posibilidades ofrecidas por la plataforma Moodle para enriquecer el dictado de la asignatura haciendo uso de los recursos tanto estáticos como dinámicos que brinda para incentivar la autogestión del estudio en el alumno, permitirle buscar información entre material disponible preseleccionado y luego autoevaluarse mediante la resolución de tareas y exámenes con evaluación.;

Que es necesario reconocer los servicios que prestará la Mg. Casalini mediante una asignación complementaria;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º).- Establecer una asignación complementaria a la **Magister María Clara CASALINI** **(Leg. 10408)** como responsable de la elaboración de material didáctico para alumnos de la asignatura *Introducción a la Ingeniería de Software* de la carrera Ingeniería en

**///CDCIC-255/18**

Sistemas de Información, desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Artículo 2º).-** Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, con una carga horaria de 10 horas semanales al que se le adicionará un 50% en concepto de antigüedad y el adicional remunerativo no bonificable otorgado a partir del mes de octubre de 2018 al personal docente.

**Artículo 3º).-** La financiación de la asignación mencionada en el artículo anterior será erogada con fondos correspondientes al centro de costos UP 037.001.000 CP 11.00.00.03.

Artículo 4º).- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-